

Legal |

Análisis Jurídico | Penal | Artículo 1 de 1

Expectativas en torno a un nuevo proceso de elección de fiscal nacional

"...Creo también indispensable que la persona electa tenga un compromiso significativo por revertir una fuerte impronta corporativista que se ha ido instalando en la institución y una lógica endogámica que explican, en parte, los problemas de pérdida de confianza que la institución enfrenta como también los de deterioro en la calidad de su desempeño..."

Viernes, 21 de octubre de 2022 a las 9:37

A⁻ A⁺ Imprimir Enviar

Mauricio Duce

En estas semanas se ha iniciado un proceso que culminará con la elección del fiscal nacional para un próximo período de ocho años. Se trata de un cargo central en una institución que cumple un rol clave en el Estado de Derecho, como es la de llevar adelante la persecución penal de los delitos. El proceso es complejo e involucra la participación de distintos poderes del Estado. En su primera etapa, la Corte Suprema debe escoger una quina de postulantes a partir de un concurso público, el que ya ha sido convocado en esta ocasión y en el que varias postulaciones ya han sido aceptadas por la Corte. De esa quina, el Presidente de la República deberá elegir un nombre que, para ser electo, requerirá la aprobación de dos tercios del Senado.

Recordemos que se trata del cuarto proceso de esta naturaleza desde que el Ministerio Público fue creado. Los tres anteriores fueron objeto de polémicas de distinta naturaleza en sus diversas etapas. En los primeros dos, los cuestionamientos estuvieron en que habrían primado en ellos consideraciones de equilibrio y juego político en la decisión final por sobre los de idoneidad técnica de los candidatos. En el caso del año 2015, en cambio, se puso en tela de juicio que el proceso estuvo fuertemente condicionado por intereses políticos, en un contexto en que se llevaba adelante en el país una persecución penal intensa en casos de alto perfil público de financiamiento ilegal de política. Más allá de la efectividad o no de esos cuestionamientos, me interesa destacar que estas polémicas, en parte derivadas de problemas de diseño del mecanismo y en parte, muy significativa también, de su funcionamiento, han generado daño al Ministerio Público en su credibilidad y niveles de confianza ante la comunidad, debilitando así a la persecución penal. Esto no puede repetirse en un contexto en el que el país enfrenta enormes desafíos en materia de seguridad pública y más que nunca se requiere de una institución que pueda llevar adelante una persecución penal fuerte y legitimada.

Es de esperar que las instituciones que intervienen en el proceso sean especialmente cuidadosas de

llevarlo adelante con niveles altos de transparencia y justificando adecuadamente las decisiones que adopten. Por otra parte, debe evitarse que la elección esté condicionada por criterios o intereses que no sean los centrados en la idoneidad de los postulantes y las necesidades que tiene el Ministerio Público en este período para cumplir adecuadamente sus funciones constitucionales. La institución pasa por un complejo momento y no nos podemos dar el lujo de que su capacidad institucional se siga deteriorando a partir de un proceso de selección de su más alta autoridad que sea cuestionable.

Por otra parte, se debe tener especial cuidado en elegir a un o una candidata que reúna algunas características indispensables para el trabajo del Ministerio Público en los próximos años. En mi opinión, se requiere de una persona que posea un liderazgo con una importante capacidad y vocación por la innovación, que contribuya por su trayectoria y personalidad a dar garantías de autonomía de la persecución penal, que sea más cercana y empática con las demandas sociales en materia de seguridad y las víctimas, y que tenga capacidad de construir alianzas y colaborar con distintas agencias estatales que podrían contribuir más fuertemente con el éxito de la persecución penal. Creo también indispensable que la persona electa tenga un compromiso significativo por revertir una fuerte impronta corporativista que se ha ido instalando en la institución y una lógica endogámica que explican, en parte, los problemas de pérdida de confianza que la institución enfrenta como también los de deterioro en la calidad de su desempeño.

La persona que asuma el cargo debe, por cierto, tener un amplio conocimiento del sistema de justicia penal, comprensión profunda de la función de persecución y experiencia en la dirección de instituciones complejas. Con todo, eso no es sinónimo a que necesariamente tenga que ser una candidatura que provenga del propio Ministerio Público. Más que la proveniencia de la persona, lo que me parece relevante es poner especial atención en su idoneidad para los desafíos que la institución enfrenta y su capacidad para hacer cambios en el rumbo de su trabajo que ayuden a superar los problemas que tiene en la actualidad.

Uno de los desafíos centrales que deberán abordarse es mejorar los resultados en la persecución penal de delitos violentos y organizaciones criminales de distinta naturaleza. En mi opinión, ello no necesariamente exige que la figura del fiscal nacional sea experta en esas materias, pero sí que tenga la claridad y el liderazgo para priorizarlas y movilizar a la institución para que las enfrente eficazmente.

Es de esperar que el proceso de selección ayude al Ministerio Público a fortalecerse institucionalmente, revertir la pérdida de confianza que ha experimentado estos últimos años y mejorar sus capacidades de llevar adelante una persecución penal eficiente y justa. También que sea una oportunidad para tener un debate público sobre el futuro de la persecución penal que tenga altura de miras y profundidad.

EL MERCURIO

Términos y condiciones de la Información © 2002 El Mercurio Online